

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00618 00 Acción de Tutela

Admítase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por DERLY YOHANNA GIRALDO BAUTISTA contra SERDAN S.A.

Se vincula de forma oficiosa al MINISTERIO DE TRABAJO y la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.

En consecuencia, se ordena notificar a las accionadas y vinculadas a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), contesten cada uno de los hechos y acompañen los documentos que pretendan hacer valer.

Hágasele saber las consecuencias que le acarrea no rendir oportunamente el informe solicitado por este Juzgado.

Por otro lado, se requiere a la actora para que se sirva informar el nombre de la ARL donde se encuentra afiliada, y remita los anexos que se enuncian en el escrito de tutela. Se concede el término de un (1) día contado a partir de su notificación. Comuníquese.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80bb40e3df71126a054dbb688d8f487e423893982b7b21d77a1ac03e5a046e54**

Documento generado en 05/06/2023 07:38:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**